



Señala y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTAY OCHO MARAVEDIS.
AÑO DE MIL SESENTOS Y SESENTAY DOS.

Carlos por la Gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon de la. dos Sicilias de Jeru-
salem de Navarra de Granada & Toledo de Bur-
cia de Jaen &c. A vos el Consejo Justicia, y Rexim^{to}
de la Villa de Xecha Salud, y Eravia, Sabed que pleito
esta pendiente en la nra. Corte, y chancilleria ante
los nros. Al^{des} de los R^{os} Dalgo de la nra. Audien-
cia, que veride en la L^{id} de Granada entre los
dho Consejo, Justicia, y Rexim^{to} y Procurador Sindi-
co, y el nro. fiscal en la nra. Audiencia de la una
parte, y D. Miguel Gil Alarcon Vecino de esta Villa
y Procurador en su Nombre de la otra, sobre
laidalguia y nobleza de el susdho., el qual estando
sustanciando, y apremiandose ala buelta de el a
Joseph Charco procurador en esta Corte a nom-
bre de D. Joseph Ortega Soriano heridor perpetuo
de esta Villa, y Procurador Sindico de ella nombra-
do por vos dho Consejo para el sequim^{to} de dho Plei-
to, en virtud de nra. Real Prohibicion para ello de
pachada en primero de mayo pasado de este año,
con lo qual por parte del referido D. Joseph Orte-
ga Soriano ante los dho nros. Al^{des} de los R^{os} dalgo
se presento peticion auendo Relacion de lo referido,